

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16434 *Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de la Presidencia y sus organismos públicos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 165, de 12 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas profesionales y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en la página web: www.mpr.es, en la página web www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia (Avda. Puerta de Hierro, s/n, Complejo de la Moncloa, 28071 Madrid).

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición quedará expuesta en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 15 de diciembre de 2011, a las 10 horas, en la sede del Ministerio de la Presidencia, Complejo de la Moncloa, Edificio de Servicios, aula G, Avda. Puerta de Hierro s/n 28071 Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Durbán.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de la Presidencia y Organismos Públicos adscritos

DNI/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
48543656V	ALMAGRO	GARRIDO	MIRIAM.	A
48494498X	ARENSE	PARRA	PAULA.	C
03132814F	ARIAS	CARRASCOSA	PATRICIA.	A,B,H
53164318W	BLANCO	DIAZ	GERARDO DAVID.	H
36522669A	CALVO	VALDIVIELSO	LAURA.	D
47015353H	CORDOBA	GAZOLAZ	RUBEN.	A
50713918E	DIAZ	LOPEZ	ANGEL.	B, D, E
Y0845428P	ELIET		LEILA.	D
03855165C	FERNANDEZ	HERRERA	INMACULADA.	E
34859809C	FERNANDEZ	MARTINEZ	ALFREDO.	L
53115561M	MARTIN	MENDUIÑA	SARA.	A
09330443X	MARTIN DE LA	CALLE	RUTH TERESA.	D
71647100F	MONGELOS	GARCIA	ANA.	C
52383464K	PEREZ	ARROYO	JULIAN.	P
52126489W	PLAZA	BLAZQUEZ	SONSOLES.	D
75138382G	POSTIGO	HIDALGO	ISABEL VICTORIA.	C
01108299K	RODRIGUEZ	CAMPOS	IGNACIO MANUEL.	A, B
71115751G	VELASCO	SANZ	MARIA AURORA.	C,D

Causas de exclusión:

A: No aporta justificante de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

B: No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

C: No ha abonado la tasa de examen o está incompleta.

D: La titulación consignada no habilita para presentarse a la plaza solicitada.

E: No especifica o especifica erróneamente número de RELACIÓN y ORDEN de la plaza por la que opta.

F: Presenta la solicitud fuera de plazo.

G: Solicita participar por el turno de Reserva Discapacitados en programas donde no existen plazas para dicho turno.

H: Presenta más de una solicitud.

I: No presenta solicitud en modelo oficial.

J: No cumple las condiciones para exención de tasas.

K: No figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

L: No cumple los requisitos indicados en el Anexo IV para el pago de tasas.

M: No acredita los requisitos de nacionalidad o residencia legal en España requeridos en el apartado 2.1.1 de las bases de la convocatoria.

N: No justifica su condición de discapacitado mediante certificación requerida en el Anexo IV o la justificación es incorrecta.

Ñ: No cumple el requisito de edad mínima, excede de la edad máxima de jubilación forzosa o no completa la fecha de nacimiento.

O: No reúne los requisitos para presentarse por promoción interna.

P: Presenta la solicitud sin firmar.